



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 14/08615	2014-81-1090-00622	29/12/2014

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso de Ideas Biblioteca Daniel Vidart de Acceso Público,

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 14/07112 de fecha 27/10/2014 se aprueba el texto de Bases Particulares para dicho Concurso que surgen anexadas a la actuación 7 del presente expediente, constando en el punto 10 de las mismas la integración del Jurado, realizándose la convocatoria y divulgación correspondientes,

II) que la Dirección de Recursos Materiales en Actuación 17 anexa Acta labrada con la recepción de 40 propuestas;

III) que la Dirección General de Gestión Territorial, Urbanismo y Acondicionamiento Urbano en actuación 18 adjunta Acta de evaluación donde se indentifica a los autores de las propuestas premiadas y menciones honoríficas,

IV) que una vez evaluadas las propuestas, recomienda adjudicar premios y menciones honoríficas a:

Primer premio: Sobre numerado como 17, corresponde al seudónimo ODELEI y a los autores: Licenciada en Bibliotecología, Erika Velázquez y Arquitectos: Mariana Cecilio, Santiago Hernández, Martín Robaina, Mauricio Riera y Juan Ignacio Peyro. **Segundo Premio:** Sobre numerado como 28, corresponde al seudónimo FAULKNER y a los autores: Licenciada en Bibliotecología, Natalia Aguirre y Arquitectos: Rodrigo García Fernández, Carolina Gazzaneo. **Tercer Premio:** Sobre numerado como 7, corresponde al seudónimo CÁRCAVA y los autores: Licenciada en Bibliotecología, Eliana Carvidun y Arquitectos: Marcelo y Martín Gualano, Ignacio de Souza. **Menciones honoríficas:** a los sobres numerados como: 4, seudónimo QUIJOTE, 9 seudónimo TRADI y 34 Seudónimo RESERVADO correspondiente a MBAD ARQUITECTOS, FERRANDO-GOYOS-MARTIRENA ARQUITECTOS y ALEXIS ARBELO y JOAQUÍN ARROSPIDE respectivamente.

V) que es necesario dictar el acto administrativo de rigor,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-ADJUDICAR el primer premio y menciones honoríficas del Concurso Ideas Biblioteca Daniel Vidart de Acceso Público, según el siguiente detalle:

Primer premio: Sobre numerado como 17, corresponde al seudónimo ODELEI y a los autores: Licenciada en Bibliotecología, Erika Velázquez y Arquitectos: Mariana Cecilio, Santiago Hernández, Martín Robaina, Mauricio Riera y Juan Ignacio Peyro. **Segundo Premio:** Sobre numerado como 28, corresponde al

seudónimo FAULKNER y a los autores: Licenciada en Bibliotecología, Natalia Aguirre y Arquitectos: Rodrigo García Fernández, Carolina Gazzaneo. **Tercer Premio:** Sobre numerado como 7, corresponde al seudónimo CÁRCAVA y los autores: Licenciada en Bibliotecología, Eliana Carvidun y Arquitectos: Marcelo y Martín Gualano, Ignacio de Souza. **Menciones honoríficas:** a los sobres numerados como: 4, seudónimo QUIJOTE, 9 seudónimo TRADI y 34 Seudónimo RESERVADO correspondiente a MBAD ARQUITECTOS, FERRANDO-GOYOS-MARTIRENA ARQUITECTOS y ALEXIS ARBELO y JOAQUÍN ARROSPIDE respectivamente.

2.- DISPONER a través de la Dirección General de Recursos Financieros, el pago de premios y honorarios de jurados de acuerdo a lo que surge del expediente, cuya suma total se transferirá a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay Cuenta BROU Suc. El Gaucho a su nombre, Cta.cte. \$ 196-14930 y/o Cta.cte. U\$S 196-14948

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial Vivienda y Acondicionamiento Urbano, Dirección Acondicionamiento Urbano, Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura, Junta Departamental de Canelones, Municipios de Atlántida y Salinas, Dirección General de Gobiernos Locales, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales, Dirección General de Recursos Financieros, S.A.U., Profesor Daniel Vidart, a todos los integrantes del Jurado, Facultad de Arquitectura, a todos los concursantes, Ministerio de Turismo y Deporte, Dirección de Desarrollo Turístico, Presidencia de la República, Facultad de Información y Comunicación, Dirección General de Comunicaciones y ATIC a los efectos de su difusión, siga a la Dirección de Acondicionamiento Urbano a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 14/00535 el 29/12/2014

✔ **Firmado electrónicamente por Marcos Carambula**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**